

= ACTA N° 355/24 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ conjuntamente con la Sra. Delia MUTAY JULIO, asistidos por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvieron y despacharon los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.370/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00008. SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. COMUNICA TRANSFERENCIA EQUIVALENTE A \$500.000 PARA FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR el acuerdo de cooperación deportiva suscripto entre la Secretaría Nacional del Deporte, esta Intendencia y el Municipio de FRAY MARCOS, tendiente a promover e impulsar las disciplinas deportivas comunitarias de FRAY MARCOS, complementando esfuerzos y recursos para mejoras de espacios deportivos de la Plaza de Deportes de la localidad. 2) PASE a los efectos dispuestos al Departamento de Hacienda, Municipio de FRAY MARCOS y Departamento de Cultura y archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 8.371/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00005. DIVISIÓN NECRÓPOLIS. VALORES DE NICHOS AÑO 2024. ATENTO: A la propuesta realizada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en relación a los precios por arrendamiento de nichos que registrarán para el presente ejercicio y a los antecedentes en la materia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HOMOLOGAR los nuevos valores de arrendamiento de nichos en el Departamento de FLORIDA, conforme a los montos establecidos en anexo de actuación 1, a partir del mes de enero del corriente. 2)

PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Unidad de Descentralización y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO de conformidad, pase para su archivo al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. =====

RESOLUCIÓN N° 8.372/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02830. JORGE F. CARDOZO EGUEZ. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 3014 MANZANA N° 211 SARANDÍ GRANDE. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Jorge CARDOZO solicitando tolerancia calificada sobre padrón urbano N° 3014 de SARANDÍ GRANDE, de su propiedad. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 40%, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 43/2018 y habiéndose notificado al contribuyente en forma legal. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA; a los informes contenidos en actuaciones N° 8 del Departamento de Arquitectura, N° 12 del Departamento de Agrimensura y N° 14 de la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APLICAR una alícuota de tolerancia calificada respecto al padrón urbano, N° 3014 de SARANDÍ GRANDE, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 40%, cuyo cobro se efectuará conjunta y simultáneamente con dicho impuesto, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 43/2018. 2) PASE para su registro y notificación a los Departamentos de Hacienda y de Obras y al Municipio de SARANDÍ GRANDE. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.373/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02941. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITA SE AUTORICE A LOS FUNCIONARIOS SEÑOR OSCAR GERVASINI FICHA N° 2484 Y HÉCTOR VIERA FICHA N° 2646 PARA CONDUCIR LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL ÁREA. VISTO: El planteo del Departamento de Espacios Públicos, solicitando que funcionarios del área sean autorizados a conducir vehículos afectados a la dependencia. ATENTO: Que la situación se encuentra prevista en el artículo N°. 7 del Decreto N° 23/2007 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ASIGNAR a los funcionarios Sres. Oscar GERVASINI Ficha N° 2484 y Héctor VIERA Ficha N° 2646, las funciones de choferes en el Departamento de Espacios Públicos a partir del 5 de enero próximo pasado y hasta el 7 de febrero de 2024, estableciéndose que se hará efectivo el pago de la compensación prevista para quienes cumplen tareas de chofer equivalente al 25% del grado 4 del escalafón administrativo. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Espacios Públicos. 3) SIGA luego a sus efectos a los Departamento de Hacienda y Departamento de Administración. 4) CUMPLIDO archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.374/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03643. DESARROLLO SOCIAL. PLAN AVANZAR VIVIENDA 118. VISTO: Que la Sra. Raquel MEDINA acredita la renuncia de usufructo sobre la vivienda N° 118 del Programa PLAN AVANZAR, cediendo los derechos a su hija Sra. Florencia MEDINA. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial, respecto a que no se denotan impedimento alguno. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la renuncia acreditada por la Sra. Raquel MEDINA, como beneficiaria de la vivienda N° 118 del Programa PLAN

AVANZAR. 2) DISPONER se celebre una nueva suscripción de en comodato por el citado inmueble, a nombre de la Sra. Florencia MEDINA. 3) CONTINÚE a la Asesoría Notarial a fin de realizar la documentación de estilo. 4) CON registro del Departamento de Desarrollo Social, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.375/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02500. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1188/23 GONZÁLEZ FABIEL SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL REFERENTE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe elaborado por el Sr. Edil Fabiel GONZÁLEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.376/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02893. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1391/23 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL SOBRE MEDIDAS QUE PUEDAN MINIMIZAR EFECTOS DE UNA FUTURA SEQUÍA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el Oficio elaborado por el Director de Desarrollo Sostenible, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 8.377/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00802. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N°318/23 SCHIAVONI FERNANDO SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL REFERIDO A PRODUCTORES BENEFICIARIOS DE MEDIDAS TOMADAS POR LA INTENDENCIA DE FLORIDA EN EL MARCO DE LA SEQUÍA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección de Desarrollo Sostenible, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Fernando SCHIAVONI. 2) CUMPLIDO, archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 8.378/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00064. SRA. SANDRA CARRIÓN FICHA N° 9232. SOLICITA BENEFICIO DE DESCUENTO POR FUNCIONARIA DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADO AÑO 2024 VEHÍCULO MATRICULA N° OAC 9647. VISTO: La gestión iniciada por la funcionaria Sr. Sandra CARRIÓN Ficha N° 9232, en la que solicita el beneficio de descuentos en el impuesto de patente de rodado sobre el vehículo matrícula N°. OAC 9647. ATENTO: Al amparo de lo establecido en el capítulo X artículo 35 del Estatuto del Funcionario, y conforme a los antecedentes relacionados. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR a la funcionaria Sra. Sandra CARRIÓN Ficha N° 9232 la exoneración del 50% en el pago de la patente de rodados sobre el vehículo matrícula N°. OAC 9647, a partir de la presentación de la solicitud y por el presente ejercicio. 2) CON registro del Departamento de Hacienda – Contribución y Patente, y notificada la funcionaria, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.379/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00109. CONTADOR

DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 375 a la firma Luciana AMARO (mant. espacios verdes). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el monto de la contratación supera la compra directa. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos destinados a los programas de bien público promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.380/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00104. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 6211, 6217, 6209, 6262, 50413, 6219, 6207, 6218, 6220, 50450, 50423, 50418, 6221, 50424, 54383, 54381, 54380, 6216, 6222, 54379, 50419, 52736, 52729, 50417, 52718, 6215, 50422, 6212, 51578, 6213, 6214, 6223, 6206, 54382, 50416, 50415, 53181, 53178, 5078, 5975, 51248, 6576, 6578, 6591, 6580, 52951, 53177, 6449, 6208, 53176, 53945, 6577, 52725, 52717, a la firma JALFER S.A (pintura, etc.); factura N° 192375 a la firma IMPO (publicidad);

factura N° 4265 a la firma GRIZEL DE ÁVILA (publicidad). RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que los gastos se imputaron en ejercicios diferentes al que se efectuaron los mismos salvo la factura de la firma IMPO y que las fechas de autorización de los gastos de las facturas de la firma GRIZEL DE ÁVILA e IMPO fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, a fin de mantener informada a la población del quehacer de la Intendencia y de insumos destinados al cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.381/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00055. DIEGO ADRIÁN LUACES NORIA. FICHA N° 11.017 SOLICITA SE TENGA EN CUENTA PARA EL DESCUENTO DE PATENTE POR NO HABERSE PRESENTADO EN FECHA. VISTO: La nota presentada por el funcionario Sr. Diego LUACES solicitando acceder al beneficio de descuento en el importe del Impuesto de Patente de Rodados exponiendo en la misma, que no entregó el formulario correspondiente dentro el plazo. ATENTO: A los antecedentes en la materia, y al amparo del art. 35° del Estatuto del Funcionario. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Hacienda a incluir en la lista de los funcionarios presentados para el caso, al Sr. Diego LUACES NORIA Ficha N° 11.017, y a gozar del beneficio en el pago de la patente de rodados si correspondiere, previo dar cumplimiento a lo indicado por Contribución y Patente en actuación N° 4. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.382/24.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03175. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. CAJAS CHICAS. VISTO: Lo solicito en la actuación N° 65, por la Unidad de Descentralización. ATENTO: A la necesidad de designar un nuevo responsable de la rendición de caja chica del mencionado Departamento. LA

INTENDENCIA DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR los funcionarios encargados de los fondos fijos de reposición de la caja chica de la Oficina de Descentralización, pasando a ser los nuevos encargados el Sr. Francisco ACERENZA y/o J. ARAMBURU, manteniéndose el Sr. L. LARROSA, quienes deberán cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.383/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00102. SR. JOSÉ LÓPEZ RUBIO ACREDITA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de renuncia acreditada por el Sr. José LÓPEZ RUBIO, al cargo de Director del Departamento de Abastecimientos, a partir del 31 de diciembre de

2023. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. José LÓPEZ RUBIO, en su calidad de Director del Departamento de Abastecimientos de esta Intendencia, a partir del 31 de diciembre de 2023, y observando los objetivos alcanzados en el área que supo conducir, resulta justo resaltar su trascendental desempeño y distinguir su inapreciable aporte y colaboración permanente. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) SIGA al Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos para su registro. 4) CONTINÚE al Departamento de Hacienda, debiéndose abonar los haberes que tuviese pendientes de cobro. 5) CUMPLIDO de conformidad y con conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.384/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02561. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2023 - 2024. ATENTO: I) Que el Departamento de Recursos Humanos, informa que el día 16/01/2024, presentó renuncia a la contratación realizada por Resolución N° 8.141/2023, para el cargo de Guardavidas el Sr. Emiliano Leonel BERRONDO CARDOZO, adjuntándose nota de renuncia en actuación N° 80 del mencionado departamento. II) Que convocadas telefónicamente los aspirantes que le siguen en la lista de prelación Sres. Jhon MONTEBLANCO GARCIA y Hernán PRISCO VIERA, quienes renunciaron al lugar que ocupan en dicha lista. III) Que quién sí, acepto la convocatoria, fue el Sr. Jeison Darian ALVEREZ CASTELLINI. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la contratación del Guardavidas Sr. Emiliano Leonel BERRONDO CARDOZO. 2) DISPONER la contratación en régimen de

función pública del Sr. Jeison Darian ALVEREZ CASTELLINI, en carácter de Profesor, Escalafón Docente Grado 7, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por el período comprendido desde su notificación al 3 de marzo de 2024, destinado al natatorio de CARDAL. 3) PASE a la Dirección General de Administración a sus efectos, librar las comunicaciones correspondientes y a los demás fines establecidos por la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.385/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03115.

PROSECRETARIA. CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS. ACUERDO REGIONAL CON EL MINTUR E INTENDENCIAS DE LA REGIÓN CENTRO SUR PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante la Resolución N° 8369/24 de fecha 5 de enero de 2024 por la cual se deriva una partida económica de \$ 300.000 a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), correspondiente a ejercicios 2022, 2023 siendo imputada al ejercicio 2024. CONSIDERANDO: Que la partida se dispone en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 5 de setiembre de 2019 entre esta Intendencia, el Ministerio de Turismo y las Intendencias Departamentales de Durazno, Flores y San José, para la promoción conjunta de actividades turísticas de la “Región Centro Sur”, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a la mencionada Resolución, encomendándose al Departamento de Turismo el correcto diligenciamiento futuro. =====

RESOLUCIÓN N° 8.386/23.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00028. ADEOM.
SOLICITA LICENCIA GREMIAL PARA FUNCIONARIOS POR MOTIVO FIESTA DE REYES. RESOLUCIÓN: 1) COMPUTACE como licencia gremial el día 3 de enero próximo pasado, para los funcionarios: Emiliano PIEDRABUENA, Ficha N° 11.542, Raúl FERNÁNDEZ, Ficha N° 2495, Alejandro BENTANCOR, Ficha N° 11.546, William MARTÍNEZ, Ficha N° 2654, Wilmar AQUINO, Ficha N° 2649, Daniel PELUFO, Ficha N° 11.107 y Mariela CAETANO, Ficha N° 2229. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Presentismo y notificados los gestionantes, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 8.387/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03689. YULIANA MARTÍNEZ Y SANTIAGO LLANES SOLICITA VENTA DE VIVIENDA ECONÓMICA PADRÓN N° 11.449 MANZANA 564 CALLE ANDRÉRS MATÍAS ARUFE S/N. VISTO: La solicitud de autorización para vender vivienda económica acreditada por la Sra. Yuliana MARTÍNEZ y el Sr. Santiago LLANES. CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Oficina Jurídica y lo establecido por el Art.15 de la Ordenanza de Vivienda Económica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER autorización a la Sra. Yuliana MARTÍNEZ y el Sr. Santiago LLANES, para vender su vivienda económica empadronada con el N° 11.449, de la 1era.

Sección Judicial del Departamento, conforme a los informes precedentes. 2) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Arquitectura a sus efectos y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.388/23.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03020. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR AL SEÑOR DIEGO SORIA MENYOU PARA REALIZAR TAREAS DE ASESORAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TURISMO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 8258/23 de fecha 18 de diciembre 2023, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal del Sr. Diego SORIA, motivada en que la contratación se ha ampliado en más de 100%, correspondiendo parte del gasto al ejercicio anterior, no habiendo disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: La idoneidad demostrada por el Sr. Diego SORIA, siendo necesario para la Administración continuar contando con sus servicios para promover políticas de desarrollo y posicionar el Departamento en el calendario turístico nacional, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a la mencionada Resolución. =====

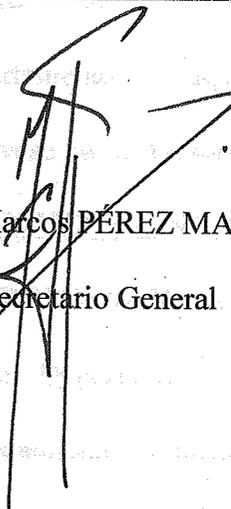
RESOLUCIÓN N° 8.389/23.- EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03721. POLICÍA

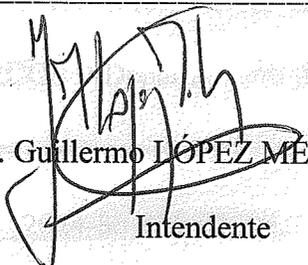
INTENDENCIA
DE FLORIDA



CAMINERA. OFICIO 1222/2014 REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SEÑOR DINO RAÚL VISCAILUZ SUÁREZ. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Dino Raúl VISCAILUZ, a gestionar ante las oficinas competentes de esta Intendencia la obtención de Licencia de Conducir, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 48, y al amparo de lo establecido en el artículo 46 literal C de la Ley N° 18.191 y el art. 25 lit. E de la ley 19.824. 2) NOTIFICADO que fuere el interesado a través de División Administración Documental, y con registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

En este estado, siendo el día diecisiete de Enero de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente